

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para informar que obra respuesta del Laboratorio Yunis. Sírvase proveer para lo pertinente. Bucaramanga, 5 de septiembre de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Seis (6) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

Vista constancia secretarial que antecede, se observa la respuesta allegada por el LABORATORIO INSTITUTO DE GENETICA –SERVICIOS MEDICOS YUNIS TURBAY Y CIA S.A.S. en convenio con el Laboratorio Higuera Escalante de la ciudad, obrante a folio 012 del expediente digital, concerniente a la información sobre los costos y forma de pago de la prueba de ADN, el cual es de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$480.000) por cada individuo, el pago será recibido mediante depósito a la cuenta corriente No 0099699961116 del Banco Davivienda a nombre de SERVICIOS MEDICOS YUNIS TURBAY Y CIA S.A.S, así como también informa que se reservó cita para **el día 22 de septiembre de 2022 a las 09:00 de la mañana**, para la práctica de prueba de ADN a la niña MARIA ANTONELLA GELVEZ VILLAMIZAR, su progenitora MARLY ZULAY GELVEZ VILLAMIZAR y el presunto padre GUSTAVO GALVIS CASTILLO el cual está ubicado en la calle 157 No 20-94 piso cero consultorio 006 sede FOSCAL Internacional, Floridablanca, Teléfono: 6787870 ext. 5519, quienes deben presentarse desayunados con los documentos de identidad en forma física y copia de los mismos ampliada al 150%, en el caso de los adultos: cédula de ciudadanía y la menor: tarjeta de identidad y/o registro civil, así como también se debe entregar una foto tipo carné de la menor en el momento de la toma de muestras. Todo lo anterior con la carta de citación del juzgado, para el caso particular deben presentar copia de esta providencia. Líbrese oficios.

En la comunicación recibida el Laboratorio YUNIS también informa lo siguiente:

Así mismo se deben poner en comunicación con el Laboratorio Clínico Higuera Escalante para conocer el costo que demanda los honorarios por su servicio.

Con respecto a esta solicitud, el Despacho se comunica vía telefónica con el Laboratorio Higuera Escalante al abonado telefónico 6787870 ext. 5519 en donde informan los costos que demandan los honorarios por su servicio, que corresponden a la toma y envío de muestras al LABORATORIO INSTITUTO DE GENETICA –SERVICIOS MEDICOS YUNIS TURBAY Y CIA S.A.S. cuyo valor es de Setenta mil pesos (\$70.000) por individuo, los cuales deben ser pagados el día de la toma de muestras.

Por consiguiente, se ordena **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes lo informado por el LABORATORIO INSTITUTO DE GENETICA –SERVICIOS MEDICOS YUNIS TURBAY Y CIA S.A.S. en convenio con el Laboratorio Higuera Escalante.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4b97ac5a2a8e3fdb1ef10b570cd628cc5fa87f278cf19ed735004ad700bf20**

Documento generado en 06/09/2022 04:28:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>